



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Elorza / Reintegro Acosta - EX-2023-01081112- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la Dra. Eva Acosta Rodríguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, por impresiones para la promoción de la revista de la FCQ Bitácora Digital, según IF-2023-01080695-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00002-00001529, emitida por el proveedor ELORZA HERNAN IGNACIO CUIT: 20-25038467-0, por la suma total de \$42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer la rendición de la factura B/0003-00000236, emitida por el proveedor DROP MARKET SRL CUIT: 30-71785274-1, por la suma total de \$76.312,20 (Pesos Setenta y Seis Mil Trescientos Doce con 20/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$10.305,30 (Pesos Diez Mil Trescientos Cinco con 30/100), al proveedor DROP MARKET SRL CUIT: 30-71785274-1, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$66.006,90 (Pesos Sesenta y Seis Mil Seis con 90/100), a la Dra. Eva Acosta Rodriguez.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Actividades SECYT.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

